CORDILLERA	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°55**	**O.C. Institucional N° 55**

Nivel de Entidad:	**22 Gobiernos Departamentales**	**Fecha de Emisión : 18 / 08/ 2020**	
Entidad:	**3 Gobierno Departamental de Cordillera**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1296**		
ID del Llamado:	**372.820**	**Tipo de Procedimiento:**	**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/19**
Descripción del Llamado: SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA Y DESCARGA DEL SERVICIO DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR Y ALIMENTO SOLIDO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL			
Proveedor:	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	**RUC:**	**4243949-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UM	MARCA	PROCED.	CANTIDAD	PRECIO UNI.	MONTO
1	Leche entera liquida	Unidad	LOS COLONOS	Paraguaya	530	6.150	3.259.500
					TOTAL		

SON GUARANÍES: **tres millones doclentos cincuenta y nueve mil quinientos** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: el inicio de las mismas	Hasta: el cumplimiento total de las obligacioes

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: En los diferentes distritos de la Escuelas beneficiadas - **SEGUNDA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA ADENDA N°3**

LUGAR DE ENTREGA: el mismo sera en las diferentes Instituciones Educativas beneficiarias según pliego de basas y condiciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Educacion

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	6	848	10	1	3	3.259.500
						Total:			3.259.500

FIRMA PROVEEDOR	18/08/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Encarnación - Py.